



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.340-1

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 2).- Decreto Exento Nº3.397 de fecha 09 de Abril de 2015, que acepta la devolución por la suma de \$115.844, (ciento quince mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), saldo de los recursos enviados por el Concejo Nacional de la cultura y las Artes.-
- 3).-Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué; en el Decreto Exento Nº3.397 de fecha 09 de Abril de 2015, que acepta la devolución por la suma de \$115.844.- (Ciento quince mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), saldo de los recursos enviados por el Concejo Nacional de la Cultura y las Artes.-

2.- Qué; el Art. 62 de la Ley Nº19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFIQUESE, el Decreto Nº3.397, en el sentido de:

Donde dice:

2.- GIRESE, dicho dinero a la cuenta corriente Nº43509109738 del BANCO ESTADO a nombre de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.-

Debe decir:

2.- GIRESE, dicho dinero a la cuenta corriente Nº43509109738 del BANCO ESTADO a nombre de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Maule, Rut Nº61.976.200-2.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Finanzas (2) 3.- RRPP 4.- Personal 5.- Interesado